# "AÑO INTERNACIONAL DE LENGUAS INDÍGENAS" "2018-2027 DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES" "AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"



#### MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003 LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 00419 -2019-A/MPMN

Moquegua, 25 de Septiembre del 2019.

## CONSIDERANDO:

Que, a mérito de lo estipulado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el 26 de Septiembre del 2019, se conmemora el Vigésimo Quinto (XXV) Aniversario de la Comunidad Campesina de Somoa - Distrito de Carumas, por lo que es propicia la ocasión para extender el saludo y reconocimiento a su Presidente SR. GERARDO HERRERA PEÑALOZA y por su intermedio el saludo a sus autoridades y población en general.

Por lo que, estando a las facultades contenidas en el inciso 6) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

## **RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO: SALUDAR Y FELICITAR a la población del Comunidad Campesina de Somoa - Distrito de Carumas, en la persona de su presidente SR. GERARDO HERRERA PEÑALOZA, con motivo de conmemorarse el XXV Aniversario de Creación Política, augurándoles un futuro promisor con progreso y desarrollo en beneficio de sus habitantes, ratificando el compromiso de seguir trabajando en forma conjunta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

ROXANA JESSICA CHURATA CONDORI REGIDORA (e) ALCALDIA